PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS

CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02,

DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20555976268 Fecha de envío : 04/04/2024

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 16:40:22

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si la nomenclatura del proceso es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº007-

2024-MDA/CS-1

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ACLARA QUE LA NOMENCLATURA DEL PROCESO ES: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA №007-2024-MDA/CS-1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS

CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02,

DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20555976268 Fecha de envío : 04/04/2024

JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 16:40:22 - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Se solicita al comité confirmar si el pago de la supervisión de ejecución de obra es el 90% del valor referencial.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USAURIA, precisa que los terminos de referencia son establecidos por el area usuaria, de referencia dell art. 16 y articulo 29.1 del RLCE, que establece los lineamientos que conforma la bases. Ceñirse al Capitulo III Numeral 10 Forma de Pago

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS

CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02,

DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código: 20555976268 Fecha de envío: 04/04/2024

Nombre o Razón social: JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío: 16:40:22

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita al comité que muestren el valor referencial y la estructura de costos de los términos y referencias actualizado indicando los precios Supervisión de obra y liquidación de obra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA, ACLARA QUE EL VALOR REFERENCIAL ESTÁ CLARO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS (PÁGINA 13), ASIMISMO EN LAS PÁGINAS 31 y 32, SE ENCUENTRA LA ESTRUCTURA DE COSTOS REMITO POR EL ÁREA USUARIA DE ACUERDO AL ART 16 REQUERIMIENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN CONCORDANCIA EL ARTÍCULO 29. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DICHA INFORMACIÓN ES CLARA Y COHERENTE EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, CON RELACIÓN A LOS PRECIOS POR SER UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA DICHA ÍTEM DEBE SER SUSCRITO POR CADA POSTOR SEGUN SEA SU CRITERIO, ELLO EN CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESENTE CONSULTORÍA, LAS MISMAS QUE ESTÁN DESCRITAS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS

CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02,

DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20555976268 Fecha de envío : 04/04/2024

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 16:40:22

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si la tarifa a consignar en el Anexo Nº 06 será DÍAS CALENDARIO o DÍARIO

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA, De la consulta se precisa que en el anexo N° 06 que la tarifa sera diario en dias calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS

CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02,

DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20520884298 Fecha de envío : 08/04/2024

INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES Hora de envío : 17:44:16

S.A.C.

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

En la bases el plazo de prestación de servicio, indica 90 días calendarios de supervisión de obra y 75 días Calendarios de liquidación, se solicita al comité indicar o confirmar, que dentro de los 75 días de plazos indicado se encuentra la recepción. Estableciendo de la siguiente manera: 75 días calendario de plazo que incluye recepción y liquidación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 1.8 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA, precisa que los terminos de referencia son establecidos por el area usuaria, de referencia del articulo 208 del RLCE, que establece los lineamientos que conforma la bases. se ratifica en lo Indicado las bases en el plazo de la supervision incluye la Recepcion, referencia Art 208.9 y la liquidacion se sustenta en 209.4 liquidacion consentida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS

CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02,

Hora de envío:

17:44:16

DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20520884298 Fecha de envío : 08/04/2024

INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES

S.A.C.

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Se solicita al comité de selección, se ratifique en el valor referencial propuesto para la experiencia del postor en la especialidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. IV Literal: FACTORES Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA, precisa que los terminos de referencia son establecidos por el area usuaria, de referencia del articulo 29.1 del RLCE, que establece los lineamientos que conforma la bases. De la consulta se confirma el valor referencial establecido en las bases, la misma que se deriva de los determinos de referencia del Capitulo III de las presente bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS

CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02,

DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20520884298 Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES Hora de envío : 17:44:16

S.A.C.

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección, que se ratifique en el numero máximo de 02 consorciados, por considerar una consultoría de bajo presupuesto

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP. || Literal: 14.5 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA, precisa que los terminos de referencia son establecidos por el area usuaria, de referencia del articulo 29.1 del RLCE, que establece los lineamientos que conforma la bases. De la consulta se confirma el numero de consorciados es maximo dos(2) empresas sean juridicas o natural ola combinación de estas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS

CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02,

17:44:16

DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20520884298 Fecha de envío : 08/04/2024

INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES Hora de envío : S A C

S.A.C.

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

En la bases establecen que el Valor referencial establecido en el cuadro indica que la supervisión de obra compone la supervisión y recepción a tarifa diaria y liquidación a suma alzada. Sin embargo la obra es de 90 días calendarios que solo es ejecución de obra por lo que la recepción debe pasar a suma alzada dentro de los 75 días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 7 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA, precisa que los terminos de referencia son establecidos por el area usuaria, de referencia del articulo 208 del RLCE, que establece los lineamientos que conforma la bases. se ratifica en lo Indicado las bases en el plazo de la supervision incluye la Recepcion, referencia Art 208.9 y la liquidacion se sustenta en 209.4 liquidacion consentida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS

CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02,

DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20520884298 Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES Hora de envío : 17:44:16

S.A.C.

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

En el presupuesto en el plantel profesional indica supervisor 100%, especialista Ambiental 50% y Especialista de Seguridad de Obra y Salud en el trabajo 100%. Se solicita al comité que al Especialista de Seguridad de Obra y Salud en el trabajo tenga un participación del 50%.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: 7 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA, precisa que los terminos de referencia son establecidos por el area usuaria, de referencia del articulo 29.1 del RLCE, que establece los lineamientos que conforma la bases. Ceñirse al Capitulo III Numeral 10 Forma de Pago

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS

CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02,

DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20520884298 Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES Hora de envío : 17:44:16

S.A.C.

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección que se autorice el otorgamiento de adelanto a la presentación de la carta fianza, y proporcionar liquidez al servicio prestado.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP. || Literal: 11 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO EN COHERENCIA CON EL ÁREA USUARIA, En atención a lo observado por el participante se precisa que la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, aprobada con la Resolución Nº 013-2019-OSCE/PRE y sus modificatorias que aprueba las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de servicio de consultoria de obra, en la seccion específica, CAPITULO III,NUMERAL 3.5, indica "La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases." En ese sentido, el Area Usuaria se ratifica en lo indicado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null